

ANEXO I

INFORME MÉDICO PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS/AS CON ENFERMEDADES RARAS O POCO FRECUENTES

Datos del niño/a

Apellidos:	Nombre:
Fecha de Nacimiento:	Sexo:
	Fecha del informe:

Datos del médico/pediatra de Atención Primaria

Dr/Dra.:	Colegiado nº:
Centro de salud:	
Localidad:	

Diagnóstico actual y otros antecedentes personales de interés:

--

Tratamiento:

--

Actividades Básicas de la Vida Diaria:

	SI	NO
1. ¿Necesita ayuda para lavarse las manos?		
2. ¿Necesita ayuda para utilizar el inodoro?		
3. ¿Controla esfínteres?		
4. ¿Necesita ayuda para vestirse, subirse el pantalón, quitarse el jersey, etc.?		
5. ¿Necesita ayuda para alimentarse?		
6. ¿Necesita ayuda para desplazarse?		
7. ¿Necesita ayuda para cambiar de posición?		
8. ¿Necesita ayuda para subir/bajar escaleras?		
9. Otras necesidades:		

Observaciones:

Firma y sello:

ANEXO II

INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

El Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su Artículo 34 que los Servicios de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los que a continuación se relacionan:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos.
- Departamentos de Orientación.

Los Servicios de Orientación tienen entre sus funciones favorecer que los centros establezcan las medidas oportunas para atender la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado y adapten sus respuestas educativas a las necesidades del mismo, actuando a través del asesoramiento y orientación educativa en distintos ámbitos.

Los equipos de orientación están compuestos por orientadores educativos, técnicos de servicios a la comunidad y maestros especialistas.

Están organizados de la siguiente forma:

- **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales:** Están sectorizados y atienden a los centros educativos de Educación Infantil y Primaria. Están compuestos por técnicos de servicios a la comunidad y orientadores educativos.
Cuando el alumno/a es escolarizado en un centro de Educación Infantil y Primaria, es derivado directamente al Equipo General.
- **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana:** Atienden a alumnado menor de seis años sin escolarizar o escolarizados en el primer o segundo ciclo de Educación Infantil. Estos equipos están compuestos por orientadores educativos, profesores técnicos de servicios a la comunidad y maestros de audición y lenguaje.
Si el alumno/a está sin escolarizar o asiste a un centro privado, los padres, madres o tutores legales contactará con estos equipos para demandar la valoración. Al final de este Anexo se adjuntan los datos de contacto con estos equipos.*
- **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos:** Intervienen con alumnado que presente necesidades educativas relacionadas de manera directa con un ámbito específico de intervención y trabajan de manera complementaria con los equipos generales, departamentos de orientación y los equipos de atención temprana.
Si para la intervención con el alumno/a se requiere la colaboración de un equipo específico, ésta será solicitada por el correspondiente servicio de orientación.
- **Departamentos de Orientación:** Están integrados en los Institutos de Educación Secundaria y los componen, entre otros profesionales, un orientador educativo y un educador social. Si el alumno/a se escolariza en un centro de Educación Secundaria será derivado directamente al Departamento de Orientación.

*Datos de contacto de los Equipos de Atención Temprana:

Provincia de Badajoz	Provincia de Cáceres
<p>EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA (06700226)</p> <p>Avda. de Colón, 17 (Centro de Profesores y de Recursos) 06005 Badajoz</p> <p>Teléfono: 924 013 724 (43724) Fax: 924 013 724 (43724) eatbadajoz@edu.gobex.es</p>	<p>EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA (10700164)</p> <p>Avda. Miguel Primo de Rivera, 2 - 8a 10001 Cáceres</p> <p>Teléfono: 927 001 195 (71195) Fax: 927 001 217 (71217) eat.caceres@edu.gobex.es</p>
<p>EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA (06700238)</p> <p>Legión V, 2 (Centro de Profesores y de Recursos) 06800 Mérida (Badajoz)</p> <p>Teléfono: 924 009 936 (69936) Fax: 924 009 937 (69937) eoep.temprana@edu.gobex.es</p>	<p>EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA (10012119)</p> <p>Plaza de la Solidaridad, 1 (Casa de la Cultura) 10800 Coria (Cáceres)</p> <p>Teléfono: 927 013 032 (53032) Fax: 927 504 144 eat.coria@edu.gobex.es</p>
<p>EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA (06700251)</p> <p>Manzanedo, 17 – Apartado 217 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)</p> <p>Teléfono: 924 021 870 (21870) Fax: 924 021 873 (21873) eat.villanueva@edu.gobex.es</p>	<p>EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA (10012120)</p> <p>Avda. San Isidro, 16 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)</p> <p>Teléfono: 927 016 723 (56723) Fax: 927 016 721 (56721) eat.navalmoraldelamata@edu.gobex.es</p>
<p>EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA (06010921)</p> <p>Ctra. Los Santos, s/n (C.E.E. Antonio Tomillo) 06300 Zafra (Badajoz)</p> <p>Teléfono: 924 029 938 (29938) Fax: 924 029 985 (29985) eoep.temprana.zafra@edu.gobex.es</p>	<p>EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA (10700176)</p> <p>Avda. Virgen del Puerto, 2 (Complejo Educativo) 10600 Plasencia (Cáceres)</p> <p>Teléfono: 927 017 950 (57950) / 927 017 945 (57945) Fax: 927 017 959 (57959) equipoatenciontemprana@edu.gobex.es</p>

ANEXO III

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ACOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS/AS CON ENFERMEDADES RARAS O POCO FRECUENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA

DE: Director/a del Centro Educativo

A: Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad. Secretaría General de Educación.
Consejería de Educación y Cultura.

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento N° SS
<i>Adjuntar fotocopia por ambas caras de la tarjeta sanitaria del alumno/a</i>
Domicilio
C/ n°
CP Localidad Provincia
Datos de su médico o pediatra de Atención Primaria (según manifiestan padres, madres o tutores legales)
Dr/Dra.
Centro de Salud Localidad

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO ASIGNADO

Curso escolar 20 / 20

Nombre
Dirección
C/ n°
CP Localidad Provincia

Fecha y firma:

Remitir debidamente cumplimentado y firmado a: atenciondiversidad@gobex.es

ANEXO IV

ASIGNACIÓN DE ZONA DE SALUD A UN CENTRO EDUCATIVO QUE HA ACTIVADO EL PROTOCOLO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN A NIÑOS/AS CON ENFERMEDADES RARAS O POCO FRECUENTES

DE: Subdirección de Atención Primaria. Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Servicio Extremeño de Salud.

A: Servicio de Programas Educativo y Atención a la Diversidad. Secretaría General de Educación.

Consejería de Educación y Cultura.

DATOS DEL ALUMNO/A

Curso escolar 20 ____ / 20 ____

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento N° SS
Domicilio C/ n°
CP..... Localidad Provincia
Centro educativo
C/ n°
CP..... Localidad Provincia
Datos de su médico o pediatra de Atención Primaria
Dr/Dra.
Centro de Salud Localidad

ZONA DE SALUD ASIGNADA

Dr/Dra.
Centro de Salud Localidad

Fecha y firma:

Remitir debidamente cumplimentado y firmado a: atenciondiversidad@gobex.es

ANEXO V

FICHA DE SALUD DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos

Curso escolar 20..... / 20.....

Fecha

FOTO
DEL
ALUMNO

Diagnóstico actual y otros antecedentes personales de interés. Alergias conocidas

Tratamiento: Indicaciones y Posología

Necesidades de apoyo para las Actividades Básicas de la Vida Diaria

SITUACIÓN DE RIESGO LEVE	SITUACIÓN DE RIESGO GRAVE
Causa: Síntomas:	Causa: Síntomas:
EN ESTE CASO LLAMAR A	EN ESTE CASO SEGUIR PROTOCOLO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
	<p>*RECUERDA:</p> <p>Tlf. Centro de Salud: (urgencias) / 112 Avisar a los PADRES, MADRES o TUORES LEGALES lo antes posible</p>

Dr./Dra con nº de colegiado/a,
como Pediatra/ Médico de Atención Primaria del alumno/a,
manifiesta su conformidad con el contenido de la presente Ficha de Salud.

Fdo.
(Firma y sello del Facultativo Sanitario)

Se autoriza al personal del Centro Educativo
de la localidad a informar a todo el profesorado sobre la enfermedad del
alumno/a, y a consultar los datos
recogidos en su Informe Médico, así como a intercambiar la información necesaria con los
profesionales sanitarios para garantizar un control y tratamiento adecuado en el centro educativo.

Asimismo, se autoriza a administrar el tratamiento de urgencia/emergencia necesario y se exime
al personal de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los efectos adversos y/o
secundarios inherentes a su administración.

Fdo.
(Firma del padre, madre o tutor legal del alumno/a)